



Río Gallegos, 10 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06361-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. María Cristina de ORTUZAR para dar inicio a la implementación de una capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera para propósitos específicos en la modalidad a distancia, destinado a docentes responsables del dictado de la asignatura Idiomas Modernos de las carreras del área de Turismo, incluida en la actual oferta de grado de la institución, en el marco del Contrato Programa, a partir del día 1° de julio y hasta el día 15 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. María Cristina de ORTUZAR (C.U.I.T N°27-04497469-5), la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 51.- "Fundar" - Subprograma 1 : "Proyecto Fundar" - Actividad: 1 - "Diseño de la estructura curricular por ciclos y trayectos"- Inciso 3.4.5.De capacitación - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 0942 -2007-